

RESOLUCION N° 11751 27 SEP 82

17

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N°ADM-82-173 DE 23 DE JULIO DE 1982.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 21 de mayo de 1982, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.";

QUE los señores César Alvarez Barba y Patricio Alvarez Brouet, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, debidamente autorizados, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", para cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe y el memorando N° DIA-IAI-82-226 de 26 de julio de 1982, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del aumento de capital se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 21 de mayo de 1982 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N°DJ-CA-82-273 de 27 de julio de 1982, emite informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 21 de mayo de 1982, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de **TRINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL SUERES (s/. 39'186.000,00)**, con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUERES (s/. 292'924.300,00)**, dividido en doscientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y siete acciones de un mil sueres cada una y veinte mil doscientas setenta y cinco acciones de quinientos

sueros cada una. Las acciones son ordinarias y nominativas.

✓ **ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito, anote al margen de la escritura pública de 21 de mayo de 1982, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", otorgada en esa Notaría el 27 de noviembre de 1943, que mediante escritura pública celebrada el 21 de mayo de 1982, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se contará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de apertura de sucursales en Mante y Susyaquil, y Agencias en Quevedo, Esmeraldas y Cuenca de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebrada en esa Notaría el 12 de febrero de 1968, que mediante escritura pública de 21 de mayo de 1982, en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se contará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las escrituras públicas mencionadas en los artículos tercero y cuarto de esta Resolución, que mediante escritura pública celebrada el 21 de mayo de 1982, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se contará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebrada el 21 de mayo de 1982, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archiverá una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de



"INDUSTRIAS ALES S.A." 27 SEP 82

19

- tres -

000 18

El de mayo de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

30 JUL 1982

[Firma]
Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO.

[Firma]
DJ-CA
MLB
27-VII-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 947 del Registro Mercantil, tomo 113.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.-EL REGISTRADOR.-

[Firma]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

